

Messi vs. Massi: la Justicia europea avala el registro de marca del futbolista

Anula la resolución de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea que veía conflicto con la marca de bicicletas Massi.

Palco23

17 sep 2020 - 19:06



Messi le gana la batalla a Massi. El Tribunal de Justicia de La Unión Europea (Tjue) ha fallado hoy a favor de que el futbolista del FC Barcelona Lionel Messi pueda registrar artículos y prendas de vestir con la marca Messi, anulando así una resolución de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (Euipo) que veía conflicto con la marca de bicicletas Massi.

El Tjue ha considerado que “el Tribunal General tuvo debidamente en cuenta la percepción de las marcas Massi y Messi por la totalidad del público pertinente cuando estimó que la Euipo había concluido erróneamente que la utilización de la marca Messi para los productos en cuestión podía dar lugar a riesgo de confusión con las marcas Massi entre el público pertinente”.

La disputa empezó en agosto de 2011 cuando el futbolista solicitó registrar la marca

Esta disputa empezó en agosto de 2011, cuando el futbolista argentino solicitó a la Euiipo el registro de la marca con su apellido y un logotipo asociado. En noviembre de ese mismo año, Jaime Masferrer Coma, uno de los directores de la firma Casa Masferrer, que posee la marca Massi, se opuso al registro del apellido del jugador ante la Euiipo al considerar que existía “riesgo de confusión” entre ambas marcas.

La Euiipo estimó esa oposición en 2013 y Lionel Messi interpuso un recurso contra la resolución, que esa oficina desestimó en abril de 2014 por considerar, esencialmente, que existía riesgo de confusión. El futbolista de Rosario recurrió entonces al Tribunal General, que le dio la razón en 2018, al estimar que “el renombre del jugador de fútbol neutralizaba las similitudes visuales y fonéticas entre los dos signos y descartaba todo riesgo de confusión” por ser un “personaje público” de “fama mundial”.

Finalmente, ese argumento ha sido respaldado plenamente hoy por el Tjue que, además, ha subrayado que los logotipos de las marcas Massi y Messi son “conceptualmente diferentes” por lo que ha desestimado los dos recursos de casación interpuestos contra la sentencia del Tribunal General, que daba la razón al futbolista.